

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA INFANTIL *EL ALBA* SITUADA EN LA C/ TOLEDO 181, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la gestión del servicio educativo público de la Escuela Infantil EL ALBA de titularidad del Ayuntamiento de Madrid. Esta Escuela Infantil forma parte de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, en virtud de Convenio entre ambas administraciones.

Esta Escuela Infantil de 1º ciclo tendrá 8 aulas con una capacidad máxima de 115 plazas escolares para alumnos entre 3 meses y 3 años de edad. La Administración, podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

La agrupación prevista inicialmente para esta escuela es:

- 2 grupos de niños/as de 0-1 años (8 plazas por grupo)
- 3 grupos de niños/as de 1-2 años (13 plazas por grupo)
- 3 grupos de niños/as de 2-3 años (20 plazas por grupo)

El número de plazas viene determinado por el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno (BOCM 12/03/2008) y por la Orden sobre admisión de alumnos en Escuelas infantiles de la Red Pública correspondiente a cada curso escolar, dictada anualmente por la Consejería de Educación de la comunidad de Madrid. (para el curso 2009/2010 fue la Orden 1177/2009, de 17 de marzo)

Del total de plazas, 8 plazas se reservaran para alumnos con necesidades educativas especiales, admitidos según baremo establecido por la Consejería de Educación a través de la Orden correspondiente.

El Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a la vista de la demanda existente, podrá variar la distribución de las unidades y agrupaciones, sin que esto de lugar a una modificación del contrato.

El contratista deberá obtener autorización previa del Ayuntamiento de Madrid para efectuar cambios en el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar en este caso la titulación profesional y el número de profesionales exigidos en este Pliego y en el Decreto 18/2008, del 6 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Si por razones de interés público fuese necesario realizar cambios en el número o cualificación de los profesionales de la Escuela, se procederá a la modificación del Contrato en base a lo establecido en el artículo 202 de la L.C.S.P. De ser necesario realizar cambios en el

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

equipo educativo, éste se realizará preferentemente al finalizar el curso escolar.

Las aulas de la Escuela Infantil ofrecerán los servicios educativos durante, al menos, diez horas diarias. De ellas, siete horas tendrán carácter de horario básico y la asistencia al mismo se corresponderá con la cuota de escolaridad. La Escuela Infantil ofrecerá servicio de comedor para todos los niños y niñas escolarizados en el centro. El uso y abono de horario ampliado conllevará el servicio de desayuno y merienda.

La entidad adjudicataria podrá ampliar el horario de diez horas para los alumnos matriculados. Fuera de este horario, podrá realizar otras actividades educativas en las instalaciones del centro, dirigidas también a niños de edades comprendidas entre 0 y 7 años no matriculados en el centro y a sus familias. Las actividades propuestas, así como las cuotas establecidas para esos servicios, formarán parte del Proyecto de gestión del centro.

De igual forma, podrán realizarse actividades complementarias de carácter educativo y lúdico fuera de los períodos lectivos establecidos en el Calendario Escolar, dirigidas tanto al alumnado del centro como a otros niños de edades comprendidas entre 0 y 7 años y a sus familias.

El horario de estas actividades no podrá ir más allá de las 21 horas, teniendo siempre el cuidado preciso para que no se produzcan molestias a los vecinos colindantes.

En ningún caso se entenderá modificación del contrato la variación de las actividades complementarias, siempre que estén incluidas en el Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas y no supongan modificación de precios, sin perjuicio de la preceptiva autorización del órgano de contratación.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-. Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, en especial en lo referente a:

- Documentación Educativa.
- Calendario Escolar.
- Admisión para las plazas reservadas para niños con especiales necesidades sociales y para niños con necesidades educativas especiales.
- Precios a satisfacer por los usuarios, en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado (hasta 10 horas).
- Órganos de gestión y de gobierno.
- Normativa de funcionamiento de centros.

-. La plantilla ofertada por el contratista deberá ser suficiente para cubrir la totalidad de los horarios y servicios incluidos en su proyecto de gestión

-. Obtener autorización previa del Ayuntamiento de Madrid para efectuar cambios en

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar en este caso la titulación profesional y el número de profesionales exigidos en este Pliego y en el Decreto 18/2008, del 6 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Si por razones de interés público fuese necesario realizar cambios en el número o calificación de los profesionales de la Escuela, se procederá a la modificación del Contrato en base a lo establecido en el artículo 202 de la L.C.S.P. Los cambios en el equipo educativo se realizarán preferentemente al finalizar el curso escolar.

- Solicitar autorización al órgano de contratación del Ayuntamiento de Madrid para realizar cambios en las actividades educativas complementarias, así como en los precios correspondientes a estas actividades, que una vez hayan sido autorizadas, entrarán en vigor al inicio del curso escolar.

- Participar en las experiencias educativas que considere oportuno el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

- Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte la E.I. en la que tendrá que constar de manera expresa el Ayuntamiento de Madrid como Administración titular y la Comunidad de Madrid.

- La observancia de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y en especial el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la gestión del servicio.

- Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Madrid para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios) así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio. En particular y con carácter anual deberán presentar la siguiente documentación, antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente:

1. Estados económicos financieros independientes relacionados con el objeto del contrato. Incluirán:

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Cuadro de financiación,
- d) Memoria económica.

La memoria económica debe incluir al menos información referente a los siguientes conceptos:

- Subvenciones corrientes y de capital recibidas.
- Desglose de los ingresos por tipo de uso. Deben incluir los obtenidos por escolaridad, horario ampliado y comedor y los obtenidos por actividades complementarias, debiendo desglosarse el importe correspondiente a cada uno de estos conceptos y para cada una de las actividades complementarias realizadas.
- Detalles de créditos y préstamos, con indicación de las garantías y vencimientos.

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

2. Auditoría de los estados económicos financieros, en el supuesto de que con arreglo a la legislación vigente el adjudicatario estuviera obligado a auditar sus cuentas, que deberá realizarse obligatoriamente mediante auditor independiente con cargo al adjudicatario.
3. Propuesta del presupuesto del curso siguiente.
4. Cuenta de resultados.

- Abonar los gastos de personal, alimentos, agua, energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, seguridad, limpieza, extintores y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Infantil.

- A efectos de un adecuado control de la facturación de la escuela, la entidad adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente separada que recoja los ingresos por cuotas de los padres en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado. La facturación deberá ir acompañada de una relación, firmada por el responsable de la escuela, en el que figuren las cantidades abonadas por cada uno de los usuarios y por los conceptos citados, junto con el extracto bancario correspondiente, que justifique las cantidades abonadas.

- Mantener en buen estado y reparar o reponer, en su caso, las instalaciones y bienes específicos cedidos para el uso, a excepción de las siguientes instalaciones: climatización, cristales, instalación eléctrica, saneamiento, megafonía, ascensores y montaplatos, en su caso. El adjudicatario se obliga a devolver a la finalización del contrato lo entregado en iguales condiciones a las de su recepción original, para ello se entregará un inventario actualizado del equipamiento al contratista.

- Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección de la escuela infantil, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros periódicos de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

- Las actuaciones indicadas en los apartados anteriores serán desarrolladas por un equipo educativo que cumpla lo establecido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, así como el personal necesario para realizar servicios de administración, mantenimiento, conserjería, cocina y limpieza.

- Proporcionar al personal responsable de la gestión del servicio educativo una indumentaria de trabajo que les facilite la tarea educativa, contribuya a mantener las condiciones higiénicas del centro e identifique al equipo educativo. En la indumentaria de trabajo sólo podrá aparecer el nombre de la Escuela Infantil.

- Suministro y elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil o Servicio de Catering con alimentos en quinta gama línea fría. En este último caso en que el servicio se presta a través de una empresa externa, esta deberá poseer el correspondiente registro sanitario y cumplir con la normativa vigente en materia sanitaria.

- Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos:

Con el fin de garantizar la seguridad alimenticia en el funcionamiento del comedor, la empresa

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

adjudicataria se compromete a desarrollar un Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid y en los plazos que se requieran, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

- Hojas de reclamaciones:

El contratista se obliga a tenerlas en todo momento a disposición de los usuarios. De las reclamaciones que se presenten, el contratista remitirá, en el mismo día o en el siguiente día hábil, un ejemplar, con un informe, a la Dirección General de Educación y Juventud.

-Medidas en caso de huelga:

En el supuesto de participación en huelga general o del sector, al que pertenecen los trabajadores, la entidad adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al Ayuntamiento de las incidencias y desarrollo de la huelga. Finalizada la misma, la entidad adjudicataria deberá presentar, en un plazo máximo de una semana tras la finalización de la huelga, un informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados, el número de horas o servicios, en su caso, que se hayan dejado de prestar y el personal que ha seguido la convocatoria de huelga. Una vez comprobados los incumplimientos producidos como consecuencia de la huelga, se procederá a valorar por el Distrito la deducción que corresponda en la factura del período en que se haya producido la huelga. Dicha valoración se comunicará por escrito a la entidad adjudicataria para su deducción en la factura correspondiente o, en su caso, en la del siguiente período de facturación.

- Protección de Datos conforme a la legislación vigente.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluyan como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación la persona que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

3.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1.- Supervisión del servicio:

El Ayuntamiento de Madrid, a través de los servicios correspondientes, ejercerá en la forma que determine, las funciones de seguimiento y control del servicio en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo, solicitando a las unidades competentes, los informes precisos.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento de Madrid estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato en el caso de que se de un supuesto de incumplimiento tipificado como tal.

Así mismo se considerará, en su caso, causas de resolución del contrato las establecidas en el art. 262 de la L.C.S.P.

3.2.- Personal de la Escuela Infantil:

El personal necesario para la prestación del servicio y sus titulaciones será, como mínimo, el exigido en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles, además del Director/a de la Escuela Infantil.

El Equipo Educativo contará, al menos, con 2 personas contratadas como Maestro/a, uno de ellos ejercerá las funciones de Director/a, que deberá poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- . Maestro especialista en Educación Infantil o
- . Profesor de E.G.B. especialista en Educación Preescolar o

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

-. Maestro de Primera Enseñanza, Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil, debidamente reconocida por la Administración Educativa.

El resto del personal educativo podrá poseer, además de las titulaciones anteriormente relacionadas, las siguientes:

- Técnico Superior en Educación Infantil o
- Técnico Especialista Educador Infantil (Módulo III) o
- Técnico Especialista en Jardín de Infancia o
- Profesionales Habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil (que les permita cambiar de centro).

Al menos, la mitad de la plantilla educativa propuesta deberá poder justificar, mediante contratos acompañados de un informe de vida laboral, la experiencia laboral en Educación Infantil de un mínimo de un curso escolar, entre los cuales se incluirán obligatoriamente los tutores de los grupos de 0-1 año (en el caso de los contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de nueve meses).

Personal de Servicios

Un cocinero/a, en el supuesto de que se opte por la elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil, que deberá poseer alguno de los siguientes requisitos:

- F.P. de 2º Grado. Rama de Hostelería y Turismo, especialidad Cocina.
- Ciclo Formativo de Grado Medio, Familia Hostelería o equivalente.
- Tres años de experiencia profesional acreditada, como Cocinero, en dicha categoría.

Otro personal de servicios que se considere necesario para garantizar los servicios de cocina, limpieza, administración, conserjería y mantenimiento.

Todo el personal relacionado con los alimentos deberá estar en posesión de la autorización necesaria de la Comunidad de Madrid para la manipulación de alimentos.

3.3.- Medios que aporta el Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Madrid cede a la entidad adjudicataria, solamente a efectos de la concesión administrativa y durante la vigencia de la misma, el uso del edificio de la Escuela Infantil y anexos, en su caso, así como el equipamiento de mobiliario, electrodomésticos, material didáctico, menaje, lencería y demás enseres que se relacionan en Anexos adjuntos.

Las acometidas de los suministros de agua, energía eléctrica, combustibles y teléfono correrán por cuenta del Ayuntamiento.

En ningún caso el Ayuntamiento aportará medios adicionales ni cantidad alguna para actividades complementarias.

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

3.4.- Administración educativa de la Comunidad de Madrid:

Los servicios competentes de la Consejería de Educación realizarán la orientación pedagógica e inspección de la Escuela Infantil.

La Comunidad de Madrid, a través de los Equipos de Atención Temprana ofrecerá apoyo psicopedagógico a los equipos educativos, a los niños y niñas, a los padres y madres, que lo precisen.

El funcionamiento del centro, además de ajustarse a la normativa reguladora básica del servicio objeto del contrato, recogida en el apartado 2 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá hacerlo a la Circular que para cada curso escolar dicte la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

El proceso de admisión será regulado por la Orden correspondiente a cada curso escolar, dictada anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. (para este curso 2009/2010 es la Orden 1177/2009, de 17 de marzo)

EL JEFE DE LA SECCION DE EDUCION

Fdo.: Gustavo Cubero Rubio

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO I

ESTRUCTURA Y PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(Este Anexo se incluirá en el sobre 1)

D./D.^acon DNI nº....., en nombre propio/ en nombre y representación de....., con C.I.F.:....., en el Procedimiento Abierto para la contratación de la gestión del servicio público educativo de la **ESCUELA INFANTIL EL ALBA** a efectos de acreditar la **solvencia técnica** exigida en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

PROPONE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA,

PLANTILLA MÍNIMA NECESARIA PARA UNA ESCUELA DE 8 UNIDADES		
1 DIRECTOR / MAESTRO	8 EDUCADORES TUTORES (Uno de ellos maestro)	1 EDUCADOR DE APOYO

Y PERFIL (titulación académica y experiencia profesional) **DE LA PLANTILLA DEL CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL	CATEGORÍA LABORAL ¹	TITULACIÓN MÍNIMA ALEGADA ²
DIRECTOR/A		
EDUCADOR/A TUTOR/A 1		
EDUCADOR/A TUTOR/A 2		
EDUCADOR/A TUTOR/A 3		
EDUCADOR/A TUTOR/A 4		
EDUCADOR/A TUTOR/A 5		
EDUCADOR/A TUTOR/A 6		
EDUCADOR/A TUTOR/A 7		
EDUCADOR/A TUTOR/A 8		

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

EDUCADOR/A DE APOYO 1		
-----------------------	--	--

¹ Indicar: Educador, Maestro, etc

² Según lo establecido en el Real Decreto 18/2008 de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. Indicar, en su caso, Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil, Maestro especialista de Educación Infantil, etc.

PERSONAL DE COCINA ¹ :

¹ Indicar número de profesionales de cocina. Dicho personal deberá cumplir lo dispuesto en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOTA: Todos los profesionales incluidos en este Anexo tendrán dedicación a jornada completa.

El contenido (número de filas) de este Anexo está ajustado para cumplir lo establecido en materia de personal educativo en el criterio de solvencia técnica. Los profesionales adicionales propuestos por encima del mínimo exigible se deben relacionar en el Anexo II.

Y SE COMPROMETE A: En el caso de resultar adjudicatario provisional, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación que corresponda para comprobar que el personal contratado para la ejecución del contrato coincide con la estructura y perfil de la plantilla propuestos en el presente Anexo I. La falta de acreditación o de disposición de los medios personales podrá ser causa de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En, a de de 200...

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"
Fecha:	07/05/2010
Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO II

D./D.^acon DNI nº....., en nombre propio/ en nombre y representación de....., con C.I.F.:....., en el Procedimiento Abierto para la contratación de la gestión del servicio público educativo de la **ESCUELA INFANTIL EL ALBA, situada en la C/Toledo, 181**, a efectos de **VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN "PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL PROYECTO"** establecido en el apartado 18 A). 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

- PROPONE EL SIGUIENTE NÚMERO DE PROFESIONALES QUE SE AMPLÍAN SOBRE LOS EXIGIBLES:

Nota: Sólo podrán incluirse en este apartado los profesionales que se amplían sobre los incluidos en el Anexo I y que posean alguna de las titulaciones educativas recogidas en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL ^{1*}	CATEGORÍA LABORAL ^{2*}	TITULACIÓN MÍNIMA ALEGADA ^{3*}	DEDICACIÓN A JORNADA COMPLETA	DEDICACIÓN A MEDIA JORNADA
EDUCADOR/A DE APOYO 2				
EDUCADOR/A DE APOYO 3				
EDUCADOR/A DE APOYO 4				
EDUCADOR/A DE APOYO 5				

^{1*} Indicar: Educador-Apoyo 2, Educador-Apoyo 3, etc.. En caso necesario puede incrementarse el número de filas para facilitar la descripción de la propuesta de personal.

^{2*} Indicar: Educador, Maestro. etc

^{3*} Según lo establecido en el R.D. 18/2008 de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. Indicar, en su caso, Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil, Maestro especialista de Educación Infantil, etc.

- A efectos de aplicación del baremo la contratación de dos profesionales con dedicación de media jornada es equivalente a la contratación de un profesional con dedicación a jornada completa.

- PROPONE LAS SIGUIENTES TITULACIONES COMPLEMENTARIAS que **no** han sido alegadas para la acreditación de solvencia técnica y que se corresponden con algunos de los supuestos que se recogen a continuación:

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Apartados a los que corresponden las titulaciones complementarias que poseerá el personal propuesto para la ejecución del contrato	Número de personas que estarán en posesión de alguna/as de las siguientes titulaciones complementarias
1.1. Titulación Superior: 1.1.1. Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía. 1.1.2. Licenciatura en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación, o licenciatura cursada en Lengua Inglesa. 1.1.3. Otras titulaciones superiores vinculadas con la Educación.	
1.2. Titulación Media: 1.2.1. Diplomaturas de Magisterio con la especialidad de Educación Infantil / Inglés o Diplomaturas cursadas en lengua inglesa 1.2.1. Diplomaturas de Magisterio y otras vinculadas con la Educación.	
1.3. Formación Profesional: 1.3.1. FP Jardines de Infancia o Educación Infantil. 1.3.2. FP Rama Sanitaria y Servicios a la Comunidad.	
1.4. Titulaciones y Certificados relacionados con la Lengua Inglesa: Nota: Sólo podrán alegarse en este apartado las titulaciones y certificados correspondientes a profesionales que, además, posean alguna de las titulaciones educativas recogidas en el Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de Educación Infantil. 1.4.1. PET, ISE I, CEF B1 upper. 1.4.2. Certificado de Aptitud de Ciclo Elemental, FCE ISE II, CEF B2, TOEFL 200, TOEIC 800. 1.4.3. Certificado de Aptitud de Ciclo Superior o Certificado de Nivel Avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas o CAE ISE III, CEF C1, TOEFL 230, TOEIC 850. 1.4.4. CPE ESOL 12, CEF C2, TOEFL 270, TOEIC 930.	

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

1.5. Otras titulaciones: 1.5.1. Masters y Postgrados relacionados con el ámbito educativo.	
---	--

Y SE COMPROMETE A: En el caso de resultar adjudicatario, acreditar ante el órgano de contratación la documentación que corresponda para comprobar que el personal contratado para la ejecución del contrato coincide con la estructura, perfil y número de componentes de la plantilla propuestos en el presente Anexo II. La falta de acreditación o de disposición de los medios personales será causa de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En, a de de 200...

Fdo.

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.

La Escuela Infantil EL ALBA del distrito de Arganzuela, Calle Toledo 181, consta de las siguientes superficies construidas en dos plantas.

Superficie construida: 1.095 M2

Distribución funcional:

- .-8 aulas de niños con cambiador-aseo común cada dos aulas
- .-2 salas de cunas.
- .-1 biberonería.
- .-1 sala de usos múltiples con zaguán .
- .-1 sala de profesores.
- .-3 despachos.
- .-1 cuarto para carritos.
- .-1 patio.
- .-1 cuarto de limpieza.
- .-1 cocina con office y dos despensas.
- .-1 lavandería.
- .-3 aseos.

Cuadro de superficies:

- a) Zona Aulas.
 - .-2 aulas 0-1 años, superficie media: 27,64 m2
 - .-2 salas de cunas , “ 14,5 m2
 - .-1 biberonería, superficie de 4 m2
 - .-3 aulas 1-2 años, superficie media: 44,7 m2
 - .-3 aulas 2-3 años “ 48,26 m2
 - .-4 aseos cambiadores, “ 10, 11 m2
- b) Zonas comunes niños.
 - .-Sala multiusos compartidas superficie 67 m2
 - .-Patio de juegos, “ 650 m2
- c) Zonas comunes personal.
 - .-Sala de profesores, superficie 22,20 m2
- d) Zonas Servicios.
 - .-Administración:
 - Despacho 1, superficie 16,45 m2
 - Despacho 2, superficie 11,24 m2
 - Despacho 3, superficie 11,51 m2
 - .-Servicios:
 - Cocina/office , superficie 33.95 m2

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Despensa, superficie 7,91 m2
 Lavandería, superficie 11,23 m2
 Cuarto limpieza, superficie 3,46 m2
 Aseos, superficie total 26,82 m2

EQUIPAMIENTO E.I. "EL ALBA" (ARGANZUELA)

MATERIAL DIDÁCTICO

Reloj gigante	1
Metalófono elemental	1
Corona cascabeles	3
Castañuelas con mango	3
Juego claves	5
Juego clótalos	2
Juego campanillas	2
Triángulo acero	2
Pareja maracas	2
Pandero 30 cms	2
Pandereta 25 cms.....	4
Caja china rectangular	4
Sirena boca.....	4
Flauta	2
Pito	17
Triciclo.....	4
Coche andador	4
Juego agua	1
Arenero	1
Magnetófono, cassette y radio.....	7
Máquina fotográfica.....	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Puzzles	4
Aviones y coches	30
Arrastres	4
Juego cabalgaduras	1
Rulo terapia	1
Pelota gigante	1
Casa c/tobogán y escalera	2
Mini gimnasio	3
Casita juegos	3
Mesa comedor y sillas	2
Casita castillo	1
Teatro guiñol.....	1
Conjunto módulos	1
Casita	1
Mesa pic-nic	1
Mesa agua completa.....	
Mesa ordenador	1

MATERIAL DIDÁCTICO AULA 0 – 1 AÑO

Sonajero 7

Anillo dentición.....	4
Centro discriminación sonidos	1
Centro discriminación acción	2
Pirámide balanceante.....	1
Juego cuentas gigante	
Cubos apilables	
Muñeco.....	
Conjunto formas geométricas.....	
Pelota rizos	11
Pelota piel elefante	5

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Cubo descubre formas	4
Gimnasio suelo	2
Andador	2

MATERIAL DIDÁCTICO 1 – 2 AÑOS

Barril multicolor 9

Encajes madera	5
Cubos apilables	9
Pirámide balanceante	9
Bloque infantil	3
Arrastre	12
Banco trabajo	1
Circuito coches	3
Construcciones	1
Saco piezas encajables	3
Andador infantil	3
Muñecos variados	9
Túnel reptación	3
Conjunto puzzles	3
Correpasillos	8
Pelotas piel elefante	18
Orinales	12

MATERIAL DIDÁCTICO 2 – 3 AÑOS

Encajes diversos 9

Encaje decreciente madera	6
Encaje niño descomponible	3
Encaje niña descomponible	3
Juego zoo	3

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Juego granja	3
Rosca cilíndrica.....	3
Gama colores	3
Siluetas gigante niño	3
Siluetas gigante niña	3
Lotos colores	3
Lotos simetría	3
Lotos percepción espacial.....	3
Tabla tacto.....	3
Bote percepción acústica.....	3
Bote percepción táctil.....	3
Lotos percepción	3
Construcción madera	3
Bolsa formar mosaicos	3
Bote piezas mosaicos	3
Pelota púas	9

JUEGOS SIMBÓLICOS 0 – 3 AÑOS

Juego muñeco abroches 4

Juego muñeco vestir	4
Camita muñeco	3
Cochecito muñeco	4
Tabla planchar con plancha.....	2
Juego cocina	4
Juego limpieza	2
Teléfono	6
Maletín médico	2
Maletín peluquero.....	2
Cocina	2
Banco carpintero	2

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Granja	2
Animales selva	2
Alfombra tráfico.....	2
Garaje	2
Maletín mecánico.....	2
Comidas simuladas	2
Menaje completo comedor	1

MATERIAL PSICOMOTRICIDAD

Aro psicomotricidad de 35 14

Aro psicomotricidad de 50	7
Aro psicomotricidad de 60	6
Fichas Domm	8
Picas 1 m.	10
Conjunto pasillos enlazables.....	1
Pelota hinchable 1 m	2
Cinta rítmica.....	10
Cuerda color 2m.....	20
Juego pies y manos	1
Pelota PVC 22 cms.....	10
Pelota PVC 16 cms.....	10
Pelota PVC 22 cms.....	10
Pelota PVC 16 cms.....	10
Selección pelotas	1
Selección listones	1

MATERIAL EXPRESIÓN DINÁMICA, PLÁSTICA Y DRAMATIZACIÓN

Personajes guiñol 6

Animales guiñol	10
-----------------------	----

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Material escénico	1
Cartulinas colores	100
Hojas papel charol	20
Pasta para modelar Kg.....	4
Taco plastilina	20
Bote pintura	17
Bote témpera	20
Caja ceras.....	30
Pincel nº 18	12
Pincel nº 20	10
Tijera niños.....	40
Rotuladores colores	50
Estuche lápices colores	2

MATERIAL EXTERIORES

Cubo 20

Pala 20

Rastrillo 20

Molde arena 17

Juego mediano jardín, tipo refugio 1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

MATERIAL GENERAL DE CENTRO, AYUDA AL PROFESOR

Radiocassette 6

Cinta cassette 10

Juego láminas murales 2

Rollo papel embalar 1

Tijera zurdo 2

Tijera aprendizaje 2

Tiza blanca antipolvo 20

Tiza color antipolvo 6

Barrita pegamento sólido 13

Tijera profesor 8

Caja chinchetas 1

Cámara de video 1

Teléfono-fax 1

Equipo megafonía..... 1

Ordenador e impresora C.M. 1

LIBROS NIÑOS

Cuentos por teléfono 1

La torre y la estrella..... 1

Los D..... 1

Nana Bunilda..... 1

Mi juguete..... 1

Los hinchacuentos 1

De quién es este rabo 1

El país de los juguetes 1

Mi primer gran libro 1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Munia	1
Osito polar	1
Mira qué hago con.....	1
Juguemos con Guille	1
Poquito a poco	1
Vamos Clara y Daniel	1
Burbujas	1
Miremos.....	1
Los libros grandes	1
Mi primer libro de imágenes	1
Cachorros	1
Los traviesos	1
El poni, el oso y la estrella	1
El poni, el oso y el manzano.....	1
Babar.....	1
Cuentos al amor de la lumbre.....	1
Nadarín.....	1
Chitina y su gato	1
Yaci y su muñeca	1
Tras las huellas	1
La roca	1
Chirivín	1
Historia de la nube	1
Soy un ratoncillo.....	1
El gato y el pez	1
El globo azul	1
Chuli.....	1
Los juegos de Chuli	1
Osito	1
Sapo y sepo	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"
Fecha:	07/05/2010
Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

LIBROS PROFESORES

El niño feliz	1
Crece y piensa	1
La escuela antes de los 6	1
La teoría de Piaget	1
Obs. y comunicación no verbal en Escuela Infantil.....	1
La vida mental del bebé.....	1
La escuela infantil.....	1
Los bebés y las cosas	1
El arte de contar cuentos	1
El pensamiento matemático	1
Ambiente de aprendizaje.....	1

MOBILIARIO 2 AULAS Y ASEOS 0 – 1 AÑOS

Cunas + 8 colchones cuna	18
Estantería colgar	2
Tapiz	2
Mecedora.....	2
Mesa camilla	2
Silla adulto	2
Parque.....	
Cajón guarda juegos.....	2
Mesa baja	1
Tablón de corcho.....	1
Portabebés sillita	8
Cajón taza water	3
Sistema recogida pañales.....	2
Tabla de cambios	2
Cesto recogida ropa c/tapa	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Casillero con 8 casillas	1
Perchero de 8 ganchos	4
Cubo sanitario	1
Barra sujección.....	2
Armario a medida para aseos	2

MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 1 – 2 AÑOS

Armario estantería bajo.....	3
Cajón guarda juegos.....	3
Estanterías colgadas	6
Mesa herradura	3
Mesa camilla	3
Cesta recogida ropa c/tapa	2
Silla adulto	1
Mesa redonda baja	3
Taburetes (Sillón) plástico.....	34
Tapiz	3
Espejo	3
Tablón corcho	3
Barras sujección	
Tabla de cambios	3
Sistema recogida pañales.....	3
Armarios a medida aseo.....	3
Perchero 12 ganchos	6
Armario bajo con puertas.....	1
Espejo	3
Mesa herradura	2
Taburetes 2 alturas	24
Espejos cuarto baño 1000 x 650	8
Muelbe pañales 8 casilleros	4

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 2 – 3 AÑOS

Sillas bajas.....	45
Espejo aula	3
Armario estantería bajo.....	3
Armario casillero aula bajo	3
Armario cerrado	3
Sillón	3
Mesa camilla	3
Mesas trapezoidales.....	18
Tablón de corcho.....	3
Tapiz	3
Estanterías colgadas	6
Pizarra	2
Cajones guarda juguetes	
Perchero con 16 ganchos	3
Estantes.....	
Tabla de cambios	2
Sistema recogida pañales.....	3
Armario bajo c/ puertas	3
Cesto recogida ropa c/ tapa	1
Espejo aseo	2

MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES

Tablón corcho	2
Módulos bajos	4
Mesa baja	1
Reloj.....	1

Despacho de dirección

Mesa	1
Archivador	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Sillón giratorio	1
Sillas.....	2
Armario 2 puertas alto	1
Armario estantería alto	1
Lámpara de mesa.....	1

Despacho administración

Mesa	1
Archivador 4 cajones	1
Sillón giratorio	1
Sillas.....	2
Armario semicerrado alto	1
Lámpara de mesa.....	1

Sala Profesores

Mesa	1
Sillas adulto	14
Tablón corcho	1
Estanterías.....	2
Armario semicerrado alto	

Vestuario y servicio adultos

Taquillas	18
Espejos.....	4
Perchas.....	

Despacho polivalente

Mesa	1
Sillón	1
Sillas.....	2
Lámpara de mesa.....	1
Armario semicerrado alto	1

Sala multiusos

Espalderas infantiles	3
-----------------------------	---

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Percha guarda-aros	1
Mesa plegable	2
Sillas plegables.....	
Percha guarda-picas	1

Complementos

Papeleras	14
Armario botiquín.....	2
Cuadros	5

MATERIAL INFORMÁTICO

Ordenador PC IBM, 40 x	1
Impresora Canon BJC	1
Paquete Software HS Office 97.....	1

EQUIPO DE CORTINAS

Bandós para aulas	2
Estores en despachos	8
Faldas mesa camilla.....	8

COCINA Y LAVANDERÍA

Cocina modular a gas	1
Campana mural c/ filtros y extrac	1
Lavamanos c/ dosificador de jabón.....	1
Fregadero-vertedero con rejilla.....	1
Mueble fregadero 1950 x 650 x 850.....	1
Mueble fregadero 1950 x 650 x 850.....	1
Mueble fregadero 1700 x 700 x 850.....	1
Mueble mural 1250 x 650 x 850	1
Mueble mural 1100 x 650 x 850	1
Mueble mural	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Freidora modular a gas	1
Arcón para congelados.....	1
Armario frigorífico.....	1
Lavavajillas con peana	1
Estantería varilla c/4 niveles	5
Lavadora alta revoluciones	1
Estantería varilla c/4 niveles	2
Peladora de patatas combinada.....	1
Secadora ropa	1
Mesa de trabajo mural	1
Olla expres de 22 l.....	2
Carro transporte	5
Cortadora fiambres.....	1
Horno microondas	2
Brazo Triturador	1
Armario acero inox puertas correderas.....	1
6 Encimeras blancas en curva	1
Mampara 4 puertas	1
Enceradora	1

MENAJE Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS

Cubiertos adulto 3 piezas	10
Platos llanos arcopal	43
Platos hondos arcopal	51
Platos postre arcopal	69
Platos hondos melamina	30
Platos llanos melamina.....	50
Platos postre melamina.....	40
Bols melamina.....	50
Bols arcopal	80

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Cuchillos cadete	50
Cubiertos completos cadete	74
Cucharas postre	100
Cuchara cadete	50
Escurridera aluminio	1
Sartén honda 45 cm	1
Vasos agua melamina	150
Juegos taza/plato té	18
Juegos vinagreras.....	2
Azucareros acero inox.....	1
Juegos de bandejas	2
Tazas desayuno con plato	30
Vasos plástico con asa	25
Cazos de servir.....	10
Cucharas legumbres	10
Cestas pan rejilla.....	8
Soperas acero inox	12
Lavafrutas 26 cms	10
Lavafrutas 20 cms	10
Jarras agua acero inox.....	12
Rustidera acero inox. oval	6
Rustidera inox. rectangular	3
Pinzas largas fritos.....	2
Juego cacerolas acero inox.....	
Olla acero inox 15 l.....	1
Marmita acero 24 l	1
Marmita acero 28 l	1
Marmita acero 32 l	1
Juego fuentes mesa inox	3
Juego coladores y chino.....	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
---------------	-------------------	--------------	---

Juego cuchillos	1
Cuchillo deshuesar	2
Cuchillo punta aguda	4
Juego cazos acero inox	1
Juego espumaderas	1
Sartén honda	1
Tabla picar	1
Juego tijeras pescado	1
Tijeras cortar carne	3
Escurreidor acero inox	1
Juego cazos	
Juego araña	1
Juego cheira de afilar	1
Espátulas	1
Remo.....	1
Escamador	1
Juego tamiz	1
Pasapurés	1
Exprimidor manual	1
Abrebotellas	3
Juego sartenes	1
Termos con dosificador	1
Jarra termo	1
Embudo	2
Molinillo café eléctrico	1
Cafetera	1
Batidora tipo minipimer	1
Exprimidor eléctrico	1
Abrelatas eléctrico	1

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

Despensa

Balanza 5 kg 1

Almacén

Tenaza 1

Alicantes 1

Juego de destornillador 2

Taladradora eléctrica 1

Martillo 1

Bolsa tacos plástico 1

Bolsa escarpas variadas 1

Caja tornillos variados..... 1

Cubo basura c/ tapa 1

Escalera de mano 1

Cinta métrica..... 1

Buzón de cartas..... 1

Cubo basura c/pedal 100l..... 1

Lavandería

Tabla plancha con funda..... 1

Plancha vapor 1

Cesto ropa 2

Servicio higiene adultos

Dispensador de jabón 4

Secadores mano eléctricos 4

Limpieza

Cubo sanitario 5 L. 3

Cubo sanitario 25 l 2

Cubo fregona y fregona 3

Cepillo recogedor..... 3

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"

Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
--------	------------	-------	---

LENCERÍA Y COLCHONERÍA

Sábana cuna bajera.....	16
Sábana cuna encimera.....	13
Manta cuna.....	12
Sabana cubrecolchón.....	20
Toalla lavabo.....	8
Toalla bidet.....	20

Espacio niños 1-2 años (2 clases)

Sábanas bajas.....	48
Sábana cubrecolcón.....	48
Sábana encimera.....	48
Manta.....	32
Toalla baño.....	12
Toalla lavabo.....	48
Toalla bidet.....	100
Colchoneta.....	24

Espacio niños 2-3 años (3 clases)

Sábana bajera.....	90
Sábana cubrecolchón.....	90
Manta.....	60
Toalla baño.....	18
Toalla lavabo.....	90
Toalla bidet.....	90
Colchoneta.....	40

Espacio niños 3 - 4 años (2 clases)

Sábanas bajas.....	80
Mantas.....	40
Toalla baño.....	9
Toalla lavabo.....	40
Colchoneta.....	40

Nº Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Comedor

Babero.....	150
Servilletas	50
Mantel (12 cubiertos).....	2

Cocina

Paño cocina	13
-------------------	----

Nº Expte:	102/ 2009/07085
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio Promotor:	SECCION DE EDUCACION
Objeto:	GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ALBA"
Fecha:	07/05/2010
Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO IV

PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A.- ACTIVIDADES PARA NIÑOS DEL CENTRO EN OTROS HORARIOS (FUERA DE ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO):

A.1.- HORARIO EXTRAESCOLAR (DE 17:30 A 20:00 horas):

El objetivo ha de ser complementar tanto la escuela como al hogar y contribuir al desarrollo personal y social de los pequeños en una atmósfera hogareña, adecuándose a sus necesidades y aspectos madurativos y primándose el juego como actividad fundamental.

A.2.- FINES DE SEMANA, PERIODOS NO LECTIVOS.

Actividades que respeten la madurez y las necesidades fundamentales de los niños y niñas, que se acomoden y satisfagan las rutinas cotidianas de alimentación y sueño determinadas por la edad, pudiéndose realizar en espacios abiertos o cerrados.

- Actividades lúdicas relacionadas con la educación infantil de corta duración y distribuidas a lo largo de la jornada.
- Campamentos urbanos: en periodos más largos (de varios días) en horarios de mañana o mañana y tarde,

B.- ACTIVIDADES ABIERTAS A OTROS NIÑOS FUERA DEL HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR.

B.1.- HORARIO EXTRAESCOLAR (de 16:00 a 21:00 horas):

B.1.1.- Para niños/ as de 0-3 años se propondrán las mismas del apartado A.1.

B.1.2.- Para niños/as de 4 a 7 años se propondrán actividades que combinen el currículum con las actividades extraescolares, de manera que puedan satisfacer los ritmos físicos y psicológicos de los niños, promoviendo el aspecto recreativo, las actividades culturales, sociales y el deporte:

B.2.- FINES DE SEMANA, PERIODOS NO LECTIVOS

B.2.1.- Para niños/ as de 0-3 años se propondrán las mismas del apartado A.2.

B.2.2.- Para niños/as de 4 a 7 años. Actividades de educación no formal basadas en el juego, la educación y la convivencia, incluyendo las comidas que sean necesarias, el personal y los materiales.

N° Expte:		102/ 2009/07085	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE ARGANZUELA	
Servicio Promotor:		SECCION DE EDUCACION	
Objeto:		GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL ALBA”	
Fecha:	07/05/2010	Doc.:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

- Talleres lúdicos relacionados con la educación distribuidos a lo largo de la jornada.
- Campamentos Urbanos: en periodos largos de varios días en horario de mañana o mañana y tarde.

C.- ACTIVIDADES PARA FAMILIAS.

Actividades formativas dirigidas a los familiares adultos, de los niños y niñas matriculados en actividades de la Escuela Infantil, relativas al entorno del niño.

- Escuela de padres: charlas – coloquio, sobre temas relacionados con la educación y que sean de interés para las familias, impartidas por personal cualificado y experto en los temas propuestos.
- Talleres: actividades relacionadas con la educación y que sean de interés para las familias, dirigidos por personal cualificado.